

RESOLUCION RL-5996

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Reso - lución Núm. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 6 de marzo de 1.979 se ha otorgado ante el Notario 5º del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VILLOTA RATTO C.LTDA

Que el ingeniero Néstor Villota Burgos, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha conferido la afiliación Núm. R-130 el 27 de marzo de 1.979.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VILLOTA RATTO C.LTDA" - cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIENTOS MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucre cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique - por una sola vez, en uno - de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 6 de marzo de 1.979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

*Chu*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

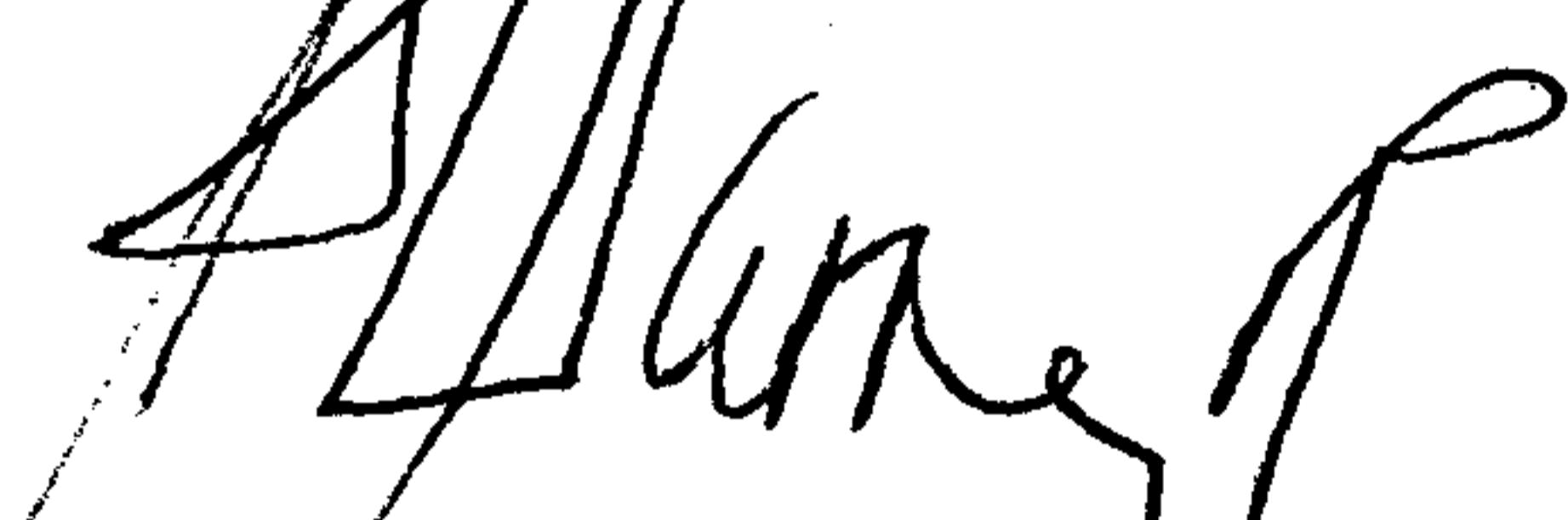
015

----2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de marzo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y tiene razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y, Art. 3º del D.S. núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVÉYO y firmó la Resolución que antecede, - el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, - LO CERTIFICO.

  
José María Palau Ostanza  
SECRETARIO

RESOL RL-5996  
DL-AOM-gta  
2/4/79.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 3.863 a 3.867, número 283 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.332 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil~~

